

Inter.01251

Exp. Nro. 50001311000320130024700



Rama Judicial del poder público

Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Septiembre siete (7) del año dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio Meta la respuesta del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual indican las condiciones para llevar a cabo la labor del cotejo encomendada, para lo cual se requiere el desplazamiento a las instalaciones de la Notaria Tercera de esta ciudad, siendo indispensable el pago de viáticos a los técnicos asignados por parte de dicho instituto. Por el centro de servicios líbrese oficio y arrímese a la misma copia de la respuesta remitida por la citada entidad. Adicionalmente expídase también misiva y remítase por correo electrónico al nombrado Instituto a fin de que indique con precisión el monto de los viáticos que habría de cancelarse y la información pertinente a la cuenta para su pago.

Procédase a remitir las comunicaciones ordenadas a través de los correos electrónicos respectivos

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd9f15398552415645758acb90dfd7b11bc5e453c5d0849d31b8d8bef581166

Documento generado en 06/09/2020 04:42:07 p.m.